

DECRETO ALCALDICIO N° 10851

DESIGNA INTEGRANTES COMITÉ PARITARIO
PERIODO QUE INDICA

REQUÍNOA

15 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo establecido en el Decreto N° 54 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 11 de marzo de 1969, disposiciones contenidas en la Ley N° 16.744, Reglamento N° 40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social del año 1969.

CONSIDERANDO:

El acta de elecciones de fecha 13 de marzo de 2024 que establece se efectuó la elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del comité paritario de higiene y seguridad del municipio de Requínoa, periodo 2024-2026.

El acta de constitución del comité Paritario de Higiene y seguridad en el cual consta la designación de funcionarios efectuada por el Sr. Alcalde para componer el comité.

DECRETO:

APRUEBASE conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Requínoa, por el periodo 2024 al 2026, el cual quedará conformado según se indica:

REPRESENTANTES ALCALDE

TITULARES

- Paulina Casanova Arriagada
- Isabel Becerra Zuñiga
- Marianela Rojas Caro

SUPLENTES

- Leyla González Espinoza
- Alejandro Moraga Chacón
- David Gana Romero

REPRESENTANTES FUNCIONARIOS

TITULARES

- María José Maturana Castillo
- Jessica Bernales Verdugo
- Luis González Montecinos

SUPLENTES

- Franco Faundez Solis
- Bárbara Ponce Barraza
- Alejandra Silva González

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / JPR/ Ige

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Dirección de Administración y finanzas
Comité Paritario